

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	176721
Número de orden de compra a modificar:	35946

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Juliana Fernanda Ramirez Zambrano
Proveedor:	Portes de Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Distribución

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-27 16:14:45

Detalle o justificación

Se liquida el contrato No No 166 de 2019-ODC 35946, según expediente Orfeo 2019-10202705500002E

Firmado digitalmente por:
GALVIS BAUTISTA GILBERTO
Fecha y hora: 05.11.2020
20:20:52

Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gilberto Galvis Bautista**

Documento: **91.067.271**



Firma de proveedor

Nombre: Ernesto Mancipe ortiz

Documento: 79.345.137 de Bogotá

GILBERTO GALVIS BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.067.271 de San Gil, actuando en calidad de Ordenador del gasto delegado mediante la resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra en nombre del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.151.126, en calidad de Supervisor(a), quienes para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **PORTES DE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 8300061773, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 166 de 2019-ODC 35946
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, MERCANCIAS, ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, EQUIPOS Y MATERIALES DE PROPIEDAD DEL IDEAM.
CONTRATISTA	PORTES DE COLOMBIA SAS
NIT	830.006.177-3
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$ 96.755.293,64)
ADICIÓN	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.377.646)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$145.132.939,64)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25/02/2019
FECHA DEL ACTA DE INICIO	27/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2019
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ
DEPENDENCIA	GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN E INVENTARIOS

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación, se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1) 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
31/12/2019	30/04/2020	29/06/2020	28/06/2022

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019, fue suscrito el día 25 de febrero de 2019.
2. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019, se acordó hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 27 de febrero de 2019.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (**\$ 96.755.293,64**), con una adicción por CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (**\$48.377.646**), para un total del contrato por CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (**\$145.132.939,64**)

4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio de Distribución, calculado según la cantidad de envíos por peso distribuido y zona (destino internacional), presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor facturará los envíos según el precio máximo publicado en el Catálogo por cada combinación de pesa y zona o destino internacional correspondiente, en los siguientes casos: (1) la Entidad Compradora demanda 1,5 veces o más envíos de los estimados en la Solicitud de Cotización la (il) la Entidad Compradora demanda una cantidad positiva cuando ha estimado en la Solicitud de Cotización un total cero (0) envíos por esa combinación de peso y zona o destino internacional

El Proveedor del Segmento 2 debe presentar la factura en pesos, calculando el valor de acuerdo con la TRM publicada por la Superintendencia Financiera para la fecha en que realice calla uno de los envíos. La Entidad Compradora deberá verificar de acuerdo a la relación de las planillas.

El Proveedor debe presentar al supervisor de la Orden de Compra junto con la factura, la planilla de control de entrega mensual con la relación de las pruebas de entrega realizadas durante la vigencia de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario, sobre el valor previsto en la entrega según el peso y las zonas del envío particular, con base en los precios establecidos en la Orden de Compra. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 22, no aplican estos descuentos. El Proveedor puede abstenerse de prestar el Servicio de Distribución si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

IV. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019, presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 9819 del 04/01/2019.	\$ 96.755.293,64
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 72119 del 25/02/2019.	\$ 96.755.293,64
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 96.755.293,64
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 53119 del 06/05/2019	\$20.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 57219 del 22/05/2019	\$28.377.646,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 192419 del 14/06/2019	\$20.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 192319 del 14/06/2019	\$28.377.646,00
VALOR ADICION	\$ 48.377.646,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 145.132.939,64
VALOR EJECUTADO	\$ 141.777.569,00
VALOR PAGADO	\$ 141.777.569,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERADO A FAVOR DEL IDEAM VIGENCIA 2019	\$ 3.355.370,6

V. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° **20202070000463** de fecha 16 de julio de 2020, la relación de pagos efectuados en el Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 145.132.939,64
VALOR EJECUTADO: \$ 141.777.569,00
TOTAL DE PAGOS: \$ 141.777.569,00
SALDO POR PAGAR: \$ 0.00
SALDO A LIBERAR: \$ 3.355.370.6

Relación de pagos:

		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	Módulo: 32-02-00-000 2020-07-23 12:19 p. m.	Laura Catalina Luque Nino IDEAM-GESTION GENERAL
RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compras:	72119	Valor Total:	94.993.454,00	Saldo por pagar: 0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	830006177	Tercero:	PORTES DE COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1662019 OC 35946	Fecha:	25/02/2019 0:00:00	
OBJETO						
Objeto:	RENTON 000, ACT PIA 00, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA DE BIENES, MUEBLES Y ENFERES, MERCANCIAS, ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, EQUIPOS Y MATERIALES DE PROPIEDAD DEL IDEAM					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTREGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
2019-05-08	208619	20.637.636,00	0,00	331419		111252719	2019-05-13	20.637.636,00	291.816,00	20.345.820,00	15976549593	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	9277	13-01-01-OT	RADICADO 20198910048952
2019-05-14	222119	40.538.118,00	0,00	342419		117488919	2019-05-17	40.538.118,00	573.209,00	39.964.909,00	15976549593	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	946259	13-01-01-OT	RADICADO 20198910038952
2019-07-09	395519	33.774.700,00	0,00	490319		185987119	2019-07-15	33.774.700,00	477.574,00	33.297.126,00	15976549593	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	9322	13-01-01-OT	RADICADO 2019810008592

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagados, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la COP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa Alonso

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró: Catalina Luque.
RADICADO: 20202070000463



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Versión : 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 5 de 9



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH/Luque
33-02-00-000
2020-07-25 12:19 p. m.
LAURA CATALINA LUQUE NINO
IDEAM.GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS										
Unidad / Sub-Unidad:	33-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL		Número de Compromiso:	192319		Valor Total:	26.827.115,00		Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT		Número Doc. Identidad:	830006177		Tercero:		PORTES DE COLOMBIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE										
Tipo:	ORDEN DE COMPRA		Número:	1662019 OC 35946 AD 1		Fecha:		14/06/2019 0:00:00		
OBJETO										
Objeto:	REMOLON 186, ACT PAA 00, ADICIONAR EL CONTRATO NO 186 DE 2019, EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA DE BIENES, MUEBLES Y ENGRERES, MERCANCIAS, ELEMENTOS DEVOLUTIVOS									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDEDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2019-12-30	853119	26.827.115,00	0,00	1363119		101510520	2020-04-28	26.827.115,00	370.335,00	26.447.780,00	15078546583	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	8618	13-01-01-01

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Ela

RADICADO: 20202070000463

Pag. 2

Elaboró: Catalina Luque.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	33-03-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromisos:	192419	Valor Total:	20.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	830006177	Tercero:	PORTES DE COLOMBIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1662019 OC 35946 AD 1	Fecha:	14/06/2019 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	REMOLON 186, ACT PAA 04, OFE 20190010000583 ADICIONAR EL CONTRATO NO 186 DE 2019, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL DE CARGA DE EQUIPOS, INSUMOS, MATERIALES Y NEVERAS PLASTICAS PORTATILES DE PROPIEDAD DEL IDEAM, PARA LA EJECUCIÓN D						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDEDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2019-12-30	853219	20.000.000,00	0,00	1363219		101522820	2020-04-28	20.000.000,00	282.800,00	19.717.200,00	15078546583	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	8618	13-01-01-01

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Ela

RADICADO: 20202070000463

Pag. 3

Elaboró: Catalina Luque.

VI. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- a. **Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	29/04/2019	20199910046982	FACTURA N° PT 6277 de 02/05/2019, por valor de \$20.637.636,00	N° 111252719 de 09/05/2019, por valor de \$20.637.636,00
2	04/04/2019	20199910038952	FACTURA N° PT 6259 de 05/04/2019, por valor de \$40.538.118,00	N° 117466919 de 15/05/2019, por valor de \$40.538.118,00
3	12/06/2019	20199910068562	FACTURA N° PT 6322 de 08/06/2019, por valor de \$33.774.700,00	N° 185987119 de 11/07/2019, por valor de \$33.774.700,00
4	30/12/2019	20199910156752	FACTURA N° EL 6618 de 30/12/2019, por valor de \$26.827.115,00 FACTURA N° EL 6618 de 30/12/2019, por valor de \$20.000.000,00	N° 101510520 de 28/04/2020, por valor de \$26.827.115,00 N° 101522820 de 28/04/2020, por valor de \$20.000.000,00

Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato, tal como se relaciona en el siguiente cuadro.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	29/04/2019	02/05/2019	Ana Liliana Palacios Baquero	51.891.504	Revisor Fiscal	182409-T
2	04/04/2019	05/04/2019	Ana Liliana Palacios Baquero	51.891.504	Revisor Fiscal	182409-T

3	12/06/2019	10/06/2019	Ana Liliana Palacios Baquero	51.891.504	Revisor Fiscal	182409-T
4	30/12/2019	30/12/2019	Ana Liliana Palacios Baquero	51.891.504	Revisor Fiscal	182409-T

VII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

VIII. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato Prestación de Servicios N° 166 de 2019, asciende a la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$141.777.569,00).

IX. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$141.777.569,00).

X. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

XI. DOCUMENTOS SOPORTES:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA
3. Certificados de Supervisión
4. Facturas o documento equivalente
5. Órdenes de pago
6. Constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (si aplica)
7. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
8. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N° 201910202705500002E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XII. OBSERVACIONES:

NA

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 166 de 2019, celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **PORTES DE COLOMBIA SAS**

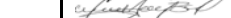
SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)** N° 166 de 2019.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **Ver fecha de firma electrónica**

EL INSTITUTO, Firmado digitalmente por: GALVIS BAUTISTA GILBERTO Fecha y hora: 05.11.2020 20:21:33 GILBERTO GALVIS BAUTISTA SECRETARIO GENERAL	EL CONTRATISTA,  ERNESTO MANCIPE ORTIZ PORTES DE COLOMBIA SAS	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,  JOSE ALBERTO CHAPARRO M GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACÉN E INVENTARIOS
---	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Libia Yaneth Sánchez Marentes	Contratista Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios	
Revisó	José Alberto Chaparro Martínez	Coordinador Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado N° 20192060000143		Expediente N° 201910202705500002E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Versión : 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 9 de 9

03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica